

Sesion 60.^a extraordinaria en 19 de diciembre de 1918

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BRIONES LUCO DON RAMON Y JARAMILLO

SUMARIO

Se pone en discusion particular el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Iquique para contratar un empréstito y queda pendiente el debate.—El señor Lisoni hace observaciones sobre la administracion y servicios de la Caja Hipotecaria y reitera una peticion de datos sobre el particular.—El señor Cubillos pide al señor Ministro de Instruccion Pública que piense consultar en el presupuesto para el próximo año una partida para dar cumplimiento a la lei que ordena que el producto de los terrenos que se ganarán al mar con las obras del puerto de Valparaiso se invertirá en una escuela técnica industrial, o sea, en una universidad industrial en dicho puerto.—El señor de Castro formula observaciones sobre el nombramiento de don Ramon Gaete para juez suplente del crimen de Santiago.

ACTA

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se considerará esta sesion como continuacion de la anterior para los efectos de la aprobacion del acta, que no ha habido tiempo de redactar.

Acordado.

EMPRESTITO DE LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).— En conformidad a un acuerdo de la Cámara, corresponde ocuparse de la discusion particular del proyecto que autoriza a la

Municipalidad de Iquique para contratar un empréstito.

El señor **Secretario**.—“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contratar, por cuenta de la Municipalidad de Iquique y con la garantía fiscal, un empréstito de trescientas mil libras esterlinas (£ 300,000), o un millón quinientos mil dólares oro americano (\$ 1.500,000), a un interes que no exceda de 5 por ciento anual y con una amortizacion acumulativa que no baje de 1 por ciento ni sea superior al 2 por ciento anual.

El empréstito podrá colocarse por parcialidades hasta de cincuenta mil libras esterlinas a medida que lo requiera el desarrollo de los trabajos.”

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).— En discusion el artículo 1.º

El señor **Aldunate Echeverría**.— El artículo 1.º del proyecto en que se ocupa la Cámara en este momento, tiene por objeto autorizar la contratacion por cuenta de la Municipalidad de Iquique y con garantía fiscal, de un empréstito por 300,000 libras esterlinas o 1.500,000 dólares oro americano a un interes que no exceda del 5 por ciento anual con una amortizacion acumulativa que no baje de 1 ni sea superior al 2 por ciento.

La Comision de Hacienda ha informado favorablemente la mocion presentada con ese objeto por la representacion parlamentaria de Tarapacá, basándose no solo en su analogía con la lei de 8 de febrero del año 14, si no me equivoco, que autorizó la contratacion de un empréstito, con idénticos fines, para el puerto de Antofagasta y que tan beneficiosos resultados ha tenido para esa progresista ciudad, sino basándose tambien en la evidente necesidad que existe de proporcionar a la Municipalidad de Iquique los fon-

dos indispensables para la implantacion de servicios que no pueden postergarse por mas tiempo.

El empréstito que nos ocupa tiene por objeto la construccion de obras de alcantarillado y de servicios contra incendio en la ciudad de Iquique, la pavimentacion de calles y veredas en la misma ciudad, la construccion de un mercado modelo, la instalacion de un matadero con hornos crematorios, la construccion de un edificio para oficinas municipales y la construccion de un servicio de desagües contra-incendios en Caleta Buena.

La sola enunciaci6n de los objetos a que se destina el empréstito, que la Municipalidad de Iquique desea contratar, está demostrando a la Cámara la urjencia que envuelve el despacho de este proyecto, ya que no seria posible privar por mas tiempo a una de las ciudades más importantes de la República y de mayor esportacion, de los servicios de hijiene, de salubridad y de ornato que reclama toda ciudad moderna.

Hablo, señor Presidente, con perfecto conocimiento de causa, pues fuí intendente de Tarapacá cerca de dos años, y puedo asegurar a la Honorable Cámara que no pasó un día sin que tuviera ocasion de penetrarme de la urjencia y absoluta necesidad de implantar en Iquique todos y cada uno de los servicios a que me acabo de referir y que se consignan en el proyecto que tenemos a la vista.

La falta de un buen servicio de alcantarillado y de hornos crematorios en una ciudad de clima semi-tropical, donde no llueve casi nunca, ha convertido a Iquique en un foco, en un receptáculo de todas las epidemias que existen en el centro del país, y algunas otras todavia: como la peste bubónica, que nosotros hemos tenido la fortuna de no conocer y que ha sentado sus reales en Iquique con el carácter de endémica.

Recuerdo que el año 1909 sobrevino una recrudescencia de este flajelo que causó gran alarma; morian 30 y hasta 40 individuos diariamente de esta enfermedad, sin que lograsen aminorar sus estragos los esfuerzos que hacian para combatirla las autoridades de la provincia.

¿Y qué decir, señor Presidente, de los peligros que envuelve para una ciudad construida casi totalmente de madera, la falta de un buen servicio contra incendio.

El informe de la Comisi6n de Hacienda, a este respecto, dice:

“Por otra parte, el servicio de alcantarillado y cañería contra-incendio, establecida hace mas de 25 años, por cuenta del Municipio de Iquique, servicio en que se utili-

za el agua del mar, no solo es deficiente para una poblacion que ha ido ensanchando el radio urbano de año en año, sino tambien que se han destruido las cañerías por las incrustaciones de sales y se corre el peligro de que dejen de funcionar en absoluto.”

Y agrega mas adelante:

“Hai tambien que considerar el gravámen que pesa sobre todos los habitantes de Iquique, que tienen aseguradas sus propiedades, menajes y mercaderías contra riesgos de incendio, por las condiciones deficientes en que se hace el servicio contra-incendio.”

A este respecto, puedo dar a la Cámara el siguiente dato ilustrativo: la prima que las compañías de seguros contra-incendios de Iquique cobran a sus asegurados es de 6 por ciento al año.

El señor **Silva Cortes**.—Será seis por mil.

El señor **Aldunate Echeverria**.—Nó, señor; seis por ciento.

A principios de 1910 tuvo lugar en Iquique un incendio, que pude presenciar, provocado intencionalmente en un almacén de comestibles, que consumió en pocas horas tres manzanas completas de edificios; y, si no continuó en su obra destructora, fué gracias a que cesó el viento.

Pocos años ántes otro incendio, que los habitantes de Iquique recordaban con horror, acabó en una noche con un barrio entero de la poblacion.

No quiero prolongar mas este debate. Con lo poco que dejo espuesto, creo haber probado abundantemente el deber en que estamos de despachar inmediatamente este proyecto.

Por otra parte, la buena administracion comunal de Iquique es una garantía de que los fondos del empréstito serán honrada y totalmente invertidos en el objeto a que se destinan.

La probidad, el celo, la laboriosidad, universalmente reconocidas, del alcalde de Iquique, don Manuel Antonio Godoi, funcionario que haria honor a cualquier Municipio de la República, y de sus demas compañeros de labor, deben inspirar a la Cámara la seguridad de que las obras de que se trata serán construidas en la mejor forma posible, y que el servicio de la deuda, que alcanzará a dieciseis mil libras esterlinas más o menos, será hecho puntualmente, hasta la cancelacion total del empréstito, mediante el aumento adicional del 2 por mil con que ha de cobrar la contribucion de haberes la comuna de Iquique y mediante el recargo de las demas contribuciones que se detallan en el proyecto.

Termino reiterando mi peticion a la Honorable

rable Cámara en órden a que despache pronto este proyecto, y rogando tambien que se conduela de la situacion desgraciada en que se halla uno de los principales puertos de la República y del Pacífico, la capital de la provincia que, sin duda alguna, ha contribuido con la mas alta cuota al incremento de la riqueza y del bienestar de este pais.

El señor **Silva Somarriva**.— Creo que no habrá duda en la Honorable Cámara sobre la necesidad de despachar este proyecto, porque se trata de atender un importantísimo servicio de una provincia que contribuye a formar la mayor fuente de entradas del erario nacional.

Estimo por eso que debemos dar facilidades para despachar este asunto.

Pero, señor Presidente, la única objecion que me mereció él en la Comision de Hacienda fué el artículo 1.º del proyecto: aquello de autorizar la contratacion de un empréstito en libras esterlinas o dólares americanos para ejecutar una obra en que se van a emplear materiales nacionales, que se va a ejecutar con brazos nacionales, para lo cual creo que no se necesita recargar al pais con estos empréstitos en oro, que no hacen sino llevarnos una gran cantidad de dinero al extranjero, una vez que se éntre a hacer el servicio de la deuda.

Creo, ademas, que se hace un flaco servicio a todos los contribuyentes de Tarapacá, obligándolos a servir un empréstito en oro, cuando estamos viendo lo que significa en nuestro pais el servicio de estas deudas a medida que el cambio baja.

Y si nó, debo recordar a la Honorable Cámara lo que ha ocurrido en Valparaiso por haber contratado en oro el empréstito para construir el alcantarillado y pavimentacion de esa ciudad. La Cámara sabe que la Municipalidad de ese puerto no pudo hacer el servicio de ese empréstito ni con todas sus rentas en los momentos en que el cambio sufrió una baja considerable, y en la época en que el cambio subió y estaba alrededor de catorce peniques, convirtió su deuda a papel.

Para los contribuyentes es mui gravoso esto de tener que servir empréstitos en oro, porque, con las bajas del cambio, como sucede hoy dia, tienen que pagar el servicio de sus deudas con un ochenta y cinco por ciento de recargo poco mas o ménos.

Por estas razones informé por separado este proyecto, dando mi opinion a fin de que este empréstito se contratara en moneda corriente.

No veo, en realidad, la necesidad de contratar empréstitos en oro por diez mil libras

esterlinas para estudios e inspeccion de la obra, por ejemplo.

Para hacer un matadero en Iquique ¿se necesita un empréstito en libras esterlinas?

¿No tenemos la madera, el cemento, la piedra y todos los materiales en el pais que se pagan en papel-moneda?

Y así, todo lo demas que se va a construir en Iquique se puede hacer en moneda corriente.

Pero quiero dejar mas bien al juicio de la Municipalidad de Iquique este punto, para que ella resuelva.

Y para no estenderme mas en estas observaciones, voi a mandar a la Mesa una indicacion, para agregar al artículo 1.º despues de la frase "1.500.000 dólares oro americano", la siguiente frase: o el equivalente en moneda corriente y con un interes hasta del 8% anual y 1% de amortizacion."

El señor **Briones Luco** (Presidente).— En discusion la indicacion del honorable Diputado.

El señor **Silva Somarriva**.— En esta forma, la Municipalidad de Iquique será la que elija si contrata el empréstito en libras esterlinas, en dólares o en moneda corriente.

El señor **Gallardo Nieto**.— Votemos; esto mismo se hizo en Antofagasta, honorable Diputado, y con mui buen resultado.

El señor **Briones Luco** (don Carlos).— Acepto la modificacion propuesta por el honorable Diputado por Cachapoal, porque este empréstito no se contratará en una sola partida, sino en parcialidades y conviene dejar que la propia Municipalidad determine qué parte contratará en oro y qué parte en moneda corriente.

Conviene, pues, dejar establecida en la lei que la Municipalidad de Iquique será la que vea lo que le convenga.

Ademas, señor Presidente, me es grato decir que el honorable señor Ministro de Hacienda, que ha estudiado con mucho interes este proyecto y que lo conoce de antiguo en la Cámara de Senadores, donde se hizo uno idéntico para Antofagasta, encuentra tambien aceptable una indicacion semejante.

El señor **Herera Lira**.— Yo, señor Presidente, abundo en las mismas consideraciones que ha hecho valer el honorable Diputado por Pisagua, señor Aldunate, sobre la conveniencia de ejecutar las obras que se consultan en este proyecto, no solo en Iquique, sino en todas las ciudades de la República. Pero creo que hai que escojer el momento oportuno para hacer ciertas obras que significan gastos, y, sobre todo, en estos

tiempos de incertidumbre en que nos encontramos.

El señor **Gallardo Nieto**.—Si el empréstito lo va a pagar la Municipalidad, honorable Diputado. No es un gravámen para el Erario, es lo mismo que se hizo en Antofagasta con muy buenos resultados.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—¿Que no se trata de autorizar a la Municipalidad de Iquique para contratar un empréstito, señor Presidente?

El señor **Herrera Lira**.—Parece que necesitan muchos tutores para poder hablar.

Yo no habría solicitado del honorable Diputado por La Laja este servicio, pero en fin, no lo deseche tampoco, porque reconozco a Su Señoría competencia, no solo para guiar al Diputado que habla, sino a toda la Honorable Cámara.

De todas maneras, voy a hacer algunas observaciones a este respecto. Como decía el honorable Diputado señor Silva Somarriva, en Viña del Mar y en Valparaíso se otorgaron concesiones de esta naturaleza y las Municipalidades respectivas se han visto en situaciones verdaderamente aflictivas para satisfacer los compromisos que les impusieron las deudas contraídas en oro.

Se sabe, por otra parte, que los ferrocarriles del Estado han pretendido contratar fuera del país préstamos de esta naturaleza y no han podido conseguir absolutamente capitales ni aun con garantía del Estado y de los propios ferrocarriles.

Ahora, señor Presidente, se va a comprometer el crédito del Estado para una obra local en un puerto importante, pero que, a juicio de mi honorable amigo el Diputado por Tarapacá, señor Briones Luco don Carlos, está servido por un ferrocarril que no puede abastecer al acarreo del salitre producido en esa rejion. De consiguiente, va a tener que ser abandonado por los buques de carga, que irán a otros puertos en que se reuna la cantidad suficiente del abono que quieran trasportar.

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—Felizmente, honorable Diputado, este puerto contará con un ferrocarril antes de dos años, que satisfará esas necesidades: el de Iquique a Pintados.

El señor **Herrera Lira**.—Podía haberlo dicho Su Señoría; así nos habría dejado más tranquilos...

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—Yo hablé de lo que está pasando ahora.

El señor **Herrera Lira**.—Ahora, señor Presidente, noto que en estos antecedentes no se ha acompañado un presupuesto de la Muni-

cipalidad de Iquique, de tal modo que nosotros no podemos conocer cuáles son las entradas que tiene este Municipio y a cuánto asciende el monto de ellas.

El señor **Blanlot Holley**.—Las entradas son alrededor de un millón ochocientos mil pesos.

El señor **Herrera Lira**.—Pero estos alrededores pueden variar...

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—Permítame, honorable Diputado, le voy a dar el dato exacto a Su Señoría. Las entradas de esa Municipalidad ascienden a 1.682,600 pesos 22 centavos.

El señor **Gallardo Nieto**.—Votemos, señor.

El señor **Herrera Lira**.—La contestación que da mi honorable amigo manifiesta que faltan los antecedentes suficientes para poder pronunciarse sobre la autorización que se solicita por medio de este proyecto.

Es necesario que vengan, para que la Cámara los conozca, los datos oficiales sobre el monto del avalúo municipal y el cálculo de las rentas que pueden producir, y si éstos serán o no suficientes para servir los intereses del empréstito que se va a autorizar si el cambio baja.

De otra manera pediría, señor Presidente, que se mandara este proyecto a Comisión para que se agreguen allá estos antecedentes.

El señor **Sierra**.—Me permito decir a Su Señoría que estos antecedentes se tuvieron en vista en la Comisión al informar este proyecto. Se estudiaron las rentas exactas que tenía como entradas este Municipio, y se informó, en consecuencia, con conocimiento de causa, favorablemente este proyecto.

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—Por unanimidad.

El señor **Herrera Lira**.—No fué por unanimidad.

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—Sí, señor Diputado, por unanimidad.

El señor **Herrera Lira**.—El señor Silva Somarriva discrepó del modo de pensar del resto de la Comisión.

El señor **Sierra**.—Pero el honorable señor Silva Somarriva solo discrepó en una parte accidental del proyecto, y eso no significa que no lo aceptara en la parte sustancial.

El señor **Herrera Lira**.—En todo caso, el proyecto no viene acompañado de los antecedentes necesarios sobre la renta municipal; de manera que es imposible apreciar si ella alcanzará, en caso de baja del cambio, para servir el empréstito en oro.

Por estas razones, creo que sería conveniente anunciar el proyecto dentro de unos

dos o mas dias pasando, entretanto, a Comision, a fin de que se acompañen los antecedentes y podamos imponernos de ellos. Entónces, tambien podré concurrir a darle mi voto.

El señor Briones Luco (Presidente).—En discusion la indicacion.

El señor Sierra.—Rogaria al honorable Diputado por Santiago retirara su indicacion. Se trata de un proyecto urgente, im-postergable, que se refiere a la salud, a la salvacion de la vida de los habitantes de Iquique.

Ya el señor Aldunate nos ha manifestado con abundancia de datos que este proyecto es de necesidad imperiosa. No se puede mantener por mas tiempo un pueblo sin desagües y sin agua potable, con el agua a razon de dos o tres pesos el metro cúbico.

El señor Gallardo Nieto.—¿Desea el honorable señor Herrera Lira que se celebre un mitin en Iquique en que se pida en forma decisiva el despacho del proyecto?

El señor Pinto Duran.—Ese es el único medio de obtener que se despachen los proyectos en esta Cámara.

El señor Sierra.—La modificacion del señor Silva Somarriva es aceptada por todos los miembros de la Cámara, salvo talvez el señor Herrera Lira, de manera que no veo razon para postergar este proyecto, sobre todo, cuando él tiende a salvaguardar la salud de los habitantes de Iquique.

En esta ciudad, actualmente vale 4 pesos el metro cúbico de agua potable, y no es posible mantener este estado de cosas en la ciudad que ha dado mas dinero al Fisco.

Formulo indicacion para que la indicacion del señor Herrera Lira se vote en la presente sesion y hoi mismo se pronuncie la Cámara sobre el proyecto.

El señor de Castro.—El señor Claro Solar tiene algunas indicaciones que formular en este proyecto, y me ha pedido, ruegue a la Cámara que aplace la discusion hasta mañana, pues hoi no puede concurrir a la sesion.

Ademas, ya ha pasado el cuarto de hora. ¿Por qué no se anuncia el proyecto para el cuarto de hora de fácil despacho de la sesion del sábado?

El señor Briones Luco (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara podria quedar el proyecto para el cuarto de hora de fácil despacho de la sesion del sábado próximo.

El señor Briones Luco (don Carlos).—En la sesion del sábado y las siguientes.

El señor Rodríguez (don Aníbal).—Señor Presidente, yo tengo interes en que se des-

pache este proyecto, porque lo considero muy justo.

Desearia saber si el señor Claro Solar podria tomar parte en la discusion en la sesion de mañana, porque hai una indicacion de los comités de los partidos para suprimir la sesion del sábado.

De manera que si el honorable señor Claro Solar puede asistir a la sesion próxima, yo formularia indicacion para que se tratara este proyecto en el cuarto de hora de fácil despacho de la sesion de mañana.

El señor de Castro.—Yono tengo inconveniente para que se trate este proyecto en la sesion de mañana.

Habia pedido que se tratara en la sesion del sábado, porque sé que mañana estará ausente el honorable Diputado por Pisagua.

El señor Briones Luco (Presidente).—Si a la honorable Cámara le parece, destináramos el primer cuarto de hora de la sesion de mañana a este proyecto.

Acordado.

El señor Briones Luco (don Carlos).—Mañana y siguientes.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

El señor Briones Luco (Presidente).—Entrando a los incidentes, corresponde hacer uso de la palabra al honorable Diputado por Los Andes.

El señor Lisoni.—Va ya trascurrido mas de un mes, señor Presidente, que tuve el honor de pedir, en compañía del honorable Diputado de Valparaíso, señor Irrarrázaval, algunas informaciones, datos precisos y minuciosos, sobre le rumbo que a la Caja Hipotecaria ha dado su Consejo de Administracion y, en especial, sobre el modo cómo invierte sus reservas.

Dado el papel importantísimo que juega, en nuestra economía nacional, la institucion en referencia y la gravedad que en sí envuelven las informaciones solicitadas, halagóme la esperanza de que el Consejo de Administracion empeñaria el celo de sus subalternos para que esos datos llegaran sin la menor demora a esta Cámara; como quiera que si ellos pueden ser base para que el Diputado que habla justifique sus asertos, podrian, tambien, si éstos no fueran exactos, justificar al instante la conducta de la administracion de la Caja; con lo cual el pais quedaria libre de la pesadilla que hoi lo atormenta acerca de que esa administracion no ha cumplido las leyes que crearon ese instituto, poniendo en peligro su estabilidad y el

bienestar de los numerosos ciudadanos ligados a él.

Vanas ilusiones las mías.

Por primera vez en Chile una repartición pública no se toma prisa en cumplir con ese deber. Y, en cambio, ¿qué es lo que se ha hecho? ¿Qué temperamentos se han adoptado para satisfacer las justas ansiedades de la opinion?

Causará pena decirlo.

Se ha apelado, tanto por el Consejo de la Caja como por el ex-Ministro de Hacienda, señor Barrios, a golpes de autoridad, acaso dudosos en su eficacia cuando se trata de subordinarlos; estériles y contrarios a nuestra dignidad nacional, cuando se trata de un miembro del más alto poder del Estado, porque es el que supervijila y fiscaliza a los otros dos grandes Poderes.

Ya he tenido oportunidad de ocuparme de esa comunicacion, felizmente, sin precedentes en nuestros anales políticos, que el Consejo de Administracion pasó al Ministerio del ramo, pretendiendo desautorizar al Diputado de Los Andes.

No repetiré los conceptos que esa nota me mereció; tanto porque ellos no han tenido respuesta en esta Honorable Cámara, cuanto porque están demasiado frescos en la conciencia de todos, para que necesite repetirlos.

Creí que ese documento, el mas grande esfuerzo que podian hacer sus autores para poner término a esta campaña, era la única enormidad que me seria dado contemplar.

¡Cuán equivocado estaba!

La nota del ex-Ministro de Hacienda, señor Barrios, ha venido a sacarme de mi error; porque con ella se ha pretendido fallar un incidente sobre el cual no se ha hecho luz; coartando la accion fiscalizadora del Congreso, sin disputa la mas importante y la mas eficaz que le otorga la Constitucion del Estado.

¿Puede un Secretario del Despacho, sometido en todos sus actos a la supervijilancia del Congreso, arrogarse el derecho de pronunciar un fallo completamente absolutorio por los actos de una repartición pública y sobre las cuales esta Honorable Cámara, por iniciativa de uno de sus miembros, practica una amplia investigacion?

¿Se ha pretendido, acaso, con ese insólito procedimiento que enmudezca el Diputado que habla?

¿No estudió, no se penetró el ex-Ministro señor Barrios de la gravedad que envuelven

mis observaciones formuladas en cada vez que he tenido el honor de hacer uso de la palabra?

¿Ignora el señor ex-Ministro que a los Secretarios del Despacho les corresponde velar por el severo cumplimiento de las leyes?

¿No he sostenido yo, con argumentos que no han podido ser refutados, que la lei de 29 de agosto de 1855 no se ha cumplido. no se cumple por el Consejo de Administracion, sobre todo, cuando se trata de invertir su fondo de reserva, base de su prestigio y de su seguridad para el futuro?

¿No he demostrado yo, con acopio de argumentos indestructibles, que la sabia lei de incompatibilidades, que lleva la firma de los Excmos. señores Balmaceda y Pedro Montt. no ha sido respetada por el Consejo de la Caja?

¿No he tocado yo la campana de alarma para averiguar a cuánto ascienden los centenares de miles, por no decir millones, que el Consejo de la Caja invierte en construir un palacio en la calle Huérfanos de esta ciudad, y lo que tiene invertido en poblaciones, con abierta infraccion de la lei y que importan un fracaso mercantil completo?

¿Necesitaré, aun, continuar enumerando la serie de observaciones que han motivado mis anteriores discursos.

Todo esto se me ha contestado invocando una doctrina sin asidero en nuestra Constitucion, doctrina que ya he tenido ocasion de refutar; como quiera que suponer que exista dentro de nuestro mecanismo administrativo una repartición autónoma e independiente, (estas son las propias palabras del ex-Ministro señor Barrios) importa tanto como eliminar las bases mismas en que descansa todo nuestro réjimen político, que ha creado tres grandes Poderes y precisado claramente las atribuciones que a cada cual corresponde.

Y como si esto no fuera bastante, se me contesta, todavía con la respetabilidad de las personalidades que forman el Consejo de Administracion.

Yo no he venido, señor Presidente, a discutir personas ni a indagar cuáles sean sus merecimientos.

Como individuo de esta Cámara, tengo el derecho de examinar los actos de los funcionarios públicos, cualquiera que sea su categoria, su situacion económica o social, para pronunciar sobre estos actos y pedir, en caso de que sean contrarios a la lei y a la conveniencia de la nacion, que se corrijan.

Es ese el terreno en que debió colocarse el ex-Ministro señor Barrios, y nó el de poner

su firma al pié de un documento, con el cual ni ha prestigiado a la Administracion, ni ha conseguido desvirtuar los cargos hechos por mí, como quiera que las palabras, aunque sea muy autorizada la persona que las pronuncia, nada significan si no concuerdan con la verdad de los hechos.

De antiguo sé que debe considerarse fuera de sí al magistrado que dicte una sentencia, sea en favor o en contra, cuando los antecedentes que la motivan no han sido suficientemente examinados.

No pasa ni siquiera por mi mente la idea de que esa reparticion pública que se llama Caja de Crédito Hipotecario, se resista permanentemente a enviar los datos que le ha pedido esta Honorable Cámara, y ménos, todavia, me imagino que el señor Ministro del ramo, a quien le incumbe el deber de hacerla obedecer, permita semejantes propósitos.

Y si yo estuviera equivocado, señor Presidente, hago, desde esta tribuna, la formal protesta, en mi carácter de representante del pueblo, de que haré respetar, en esta como en toda ocasion, los fueros de la representacion nacional.

En consecuencia, pido que se reitere el oficio para que se envíen, con toda brevedad, los datos pedidos.

Para mí, como para el pais, la investigacion en que estoi empeñado hállase apénas en su comienzo.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Se reiterará el oficio a nombre del honorable Diputado.

El señor **Lisoni**.—Aquí debia concluir, señor Presidente.

Empero, me voi a permitir hacerle una súplica, ya que con ella creo cumplir debidamente los deberes de mi cargo de miembro de este Parlamento.

Desde que tuve el honor de presentar a la consideracion de esta Cámara el proyecto encaminado a reformar la lei de 29 de agosto de 1855, he recibido mas de mil cartas, de todos los puntos de la República, pidiéndome que no desmaye en mi empresa y que ponga al servicio de esa reforma todo el empeño de que sea capaz.

De esas cartas, muchas llevan la firma de personas que tienen invertida su fortuna en bonos de la Caja. Otras son de deudores que esperan con ansias que la reforma se produzca, porque ella aliviaría su situacion.

Pido, pues, al señor Presidente, tenga a bien interponer su influencia ante los miembros de la Honorable Comision de Hacienda, a fin de que, a la mayor brevedad, estudien

e informen el proyecto a que acabo de referirme.

Y en este empeño me encuentro fortificado en la hora presente.

Con el proyecto a que acabo de aludir, entre otros propósitos, persigo el de obtener una baja en el tipo del interes y apelo al mismo procedimiento que setenta años atras empleó el ilustre autor de la lei de 29 de agosto de 1855, el señor don Antonio Varas.

Consigné en el preámbulo de este proyecto lo que ya habia tenido ocasion de decir en mis discursos: que ese insuperable estadista consiguió derrotar la usura, al disponer que las letras hipotecarias no ganaran un interes mayor al del 8 por ciento anual, no obstante que el capital valia entonces de un 24 a un 30 por ciento.

Pues bien, imitando ese ejemplo, tengo consignado en mi proyecto la idea de que ese interes no exceda de un 6 por ciento al año, pudiendo la amortizacion ser del 1, del 2, del 3 y del 4 por ciento, a eleccion del deudor.

¿Cómo no decir, ahora que me siento fortificado en esta campaña, por la cual tantos sinsabores he recojido ya, al saber que el Ejecutivo ha pasado un mensaje al Congreso, pidiendo que se convierta en lei esta misma idea matriz de mi proyecto, esto es que las letras hipotecarias no ganen en ningun caso mas de un interes de 6 por ciento anual?

Repito que me siento fortificado, porque, a raíz de la presentacion de ese proyecto mio de reforma, los tenaces defensores, en este recinto, de la Caja Hipotecaria, los honorables Diputados de Valdivia y Santiago, lo acojieron con sarcasmo y lo trataron de pobre y de digno de ser enviado al archivo.

Para justicia, el tiempo.

AVALUO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TARAPACA

El señor **Silva Somarriva**.—Pido la palabra.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Con la vénia de los Diputados inscritos, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Silva Somarriva**.—Quería dar un dato al honorable Diputado por Santiago, que deseaba conocer el avalúo territorial del departamento de Tarapacá.

En Tarapacá se han evaluado 6,167 propiedades por un valor de 314,579,756 pesos.

El avalúo anterior alcanza a 116.392,452 pesos para 5,029 propiedades.

Ha habido un aumento de 198.367,304 pesos.

Estos datos los tuvo a la vista la Comisión cuando informó el proyecto.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE VALPARAISO

El señor **Cubillos**.—Voy a rogar a los señores Ministros que procuren consultar en el presupuesto una partida para dar cumplimiento a la lei de 16 de abril de 1916, que ordena en una de sus disposiciones que el producto de los terrenos que se ganarán al mar por la construcción de las obras del puerto de Valparaíso, se invirtieran en una escuela técnica industrial, o mas bien, en una Universidad Industrial en el mismo Valparaíso.

No se ha dado cumplimiento a esta lei porque las obras del puerto marchan con mucha lentitud y tambien porque aquellos terrenos no están ahora en situación de ser enajenados, y pasará algun tiempo aun para que ella pueda llevarse a la práctica. Mientras tanto, el país necesita tener personal preparado en todas las ramas industriales, como ser, químicos, mecánicos, ingenieros electricistas, etc., etc.

Hoy día no hai en la República ninguna escuela técnica superior; porque no se puede dar ese título ni a la Escuela de Ingenieros de la Armada ni a la de Artes y Oficios. De ahí por que me permito, a mi propio nombre y aun a nombre de la Municipalidad de Valparaíso, reiterar a los señores Ministros la necesidad de contemplar esta situación, que no solo mira al progreso del puerto de Valparaíso, sino al futuro de la Nación.

Hoy día, los estudiantes que tienen interes en perfeccionar sus estudios de mecánica o electricidad, tienen que ir a Estados Unidos o a Europa a adquirir esos conocimientos.

Actualmente hai un plan de estudios elaborado por una Comisión mui preparada para dar desarrollo a estos conocimientos, están distos los terrenos del fuerte Pudeto para hacer esa construcción y no se necesita sino un poco de dinero para iniciar la obra.

Creo que con una suma de dinero no mui cuantiosa el Gobierno puede dar cumplimiento a los anhelos de Valparaíso y del país entero.

Ruego a los señores Ministros se sirvan

dar una contestación a esta petición que hago, a la brevedad posible.

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).—Deseo tan solo manifestar al honorable Diputado que transmitiré a los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas las observaciones que ha formulado Su Señoría. Estoy cierto que tomarán debida nota de los deseos de Su Señoría.

NOMBRAMIENTO DE UN JUEZ SUPLENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO

El señor **De Castro**.—En la sesión de ayer el honorable Diputado por Santiago señor Arancibia, promovió un incidente, con motivo de la designación que ha hecho el Ministerio de Justicia de don Ramon Gaete para juez suplente del Jefe Juzgado del Crimen de Santiago.

Habría deseado vivamente haber terciado en este incidente, pero por desgracia las disposiciones de nuestro Reglamento establecen una duración de tiempo tan limitada para las labores fiscalizadoras de la Honorable Cámara que no pude hacerlo.

No quise tampoco perturbar la acción de los Diputados inscritos, frustrándoles el trabajo ya hecho en el estudio de las materias que querían traer al conocimiento de la Cámara.

El honorable Diputado por Santiago manifestó que era, a su juicio, absolutamente inmotivada la resolución dictada por la unanimidad de la Corte de Apelaciones de Santiago, y aprobada por la Excm. Corte Suprema, en orden a la designación de un Ministro visitador que tuviera a su cargo la guarda (porque éste es en realidad el espíritu de la resolución de la Corte) de la actuación del juez designado como suplente.

Adujo el honorable Diputado en apoyo de su aseveración, algunos certificados de diferentes funcionarios que en época lejana han tenido conocimiento de los servicios prestados por el señor Gaete en cargos inferiores de los Juzgados de Letras de Santiago.

Sostuvo, además, Su Señoría, que la Corte habia faltado a las prescripciones de la lei sobre visitas judiciales, al hacer una designación sin motivo determinado y sin que estuviera espresamente facultada por la lei para hacerlo.

Además manifestó que se habia cometido por los Tribunales de Justicia una manifiesta invasión de atribuciones al haberse inmiscuido en una designación que es pri-

vativa del Ejecutivo, como el nombramiento de jueces suplentes.

Por último, entrando en mayores detalles sobre la resolución dictada por la I. Corte, terminó Su Señoría declarando que le faltaba una condición sustancial para que pudiera tener siquiera apariencias de legalidad, como era la de no haber expresado los fundamentos que tuvo en vista ese alto Tribunal para tomar la resolución que adoptó.

Debo comenzar por manifestar al honorable Diputado la extrañeza y el desaliento que me causó oír en esta Sala, en este alto Tribunal que por mandato de la Constitución tiene la misión especial de acusar a los altos funcionarios de justicia cuando incurren en notable abandono de sus deberes, que la actitud asumida por la Corte había sido digna de la mayor censura y que la Corte había procedido lijeramente al colocar a un hombre digno y honorable en la situación más deplorable, en situación de no poder desempeñar su cargo con las condiciones de prestigio, de autoridad y de ascendiente sobre sus administrados que exi-

jen las más elementales nociones de administración.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Advierto al honorable Diputado que no hai número en la Sala.

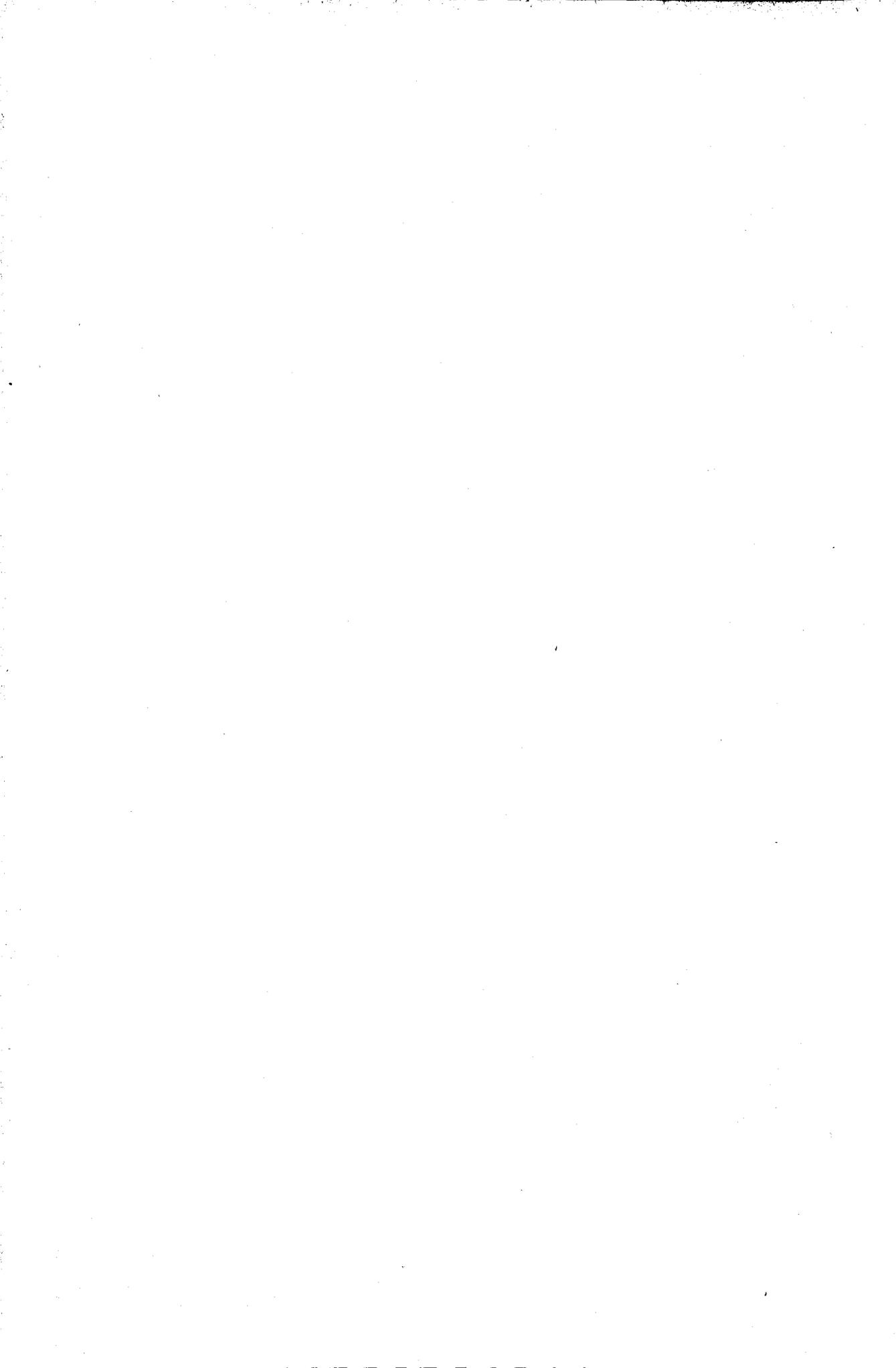
—Después de cinco minutos:

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Se ha llamado durante el tiempo reglamentario y no habiendo número en la Sala, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 5 p. m.

En el momento de levantarse la sesión se encontraban en la Sala los siguientes señores Diputados:

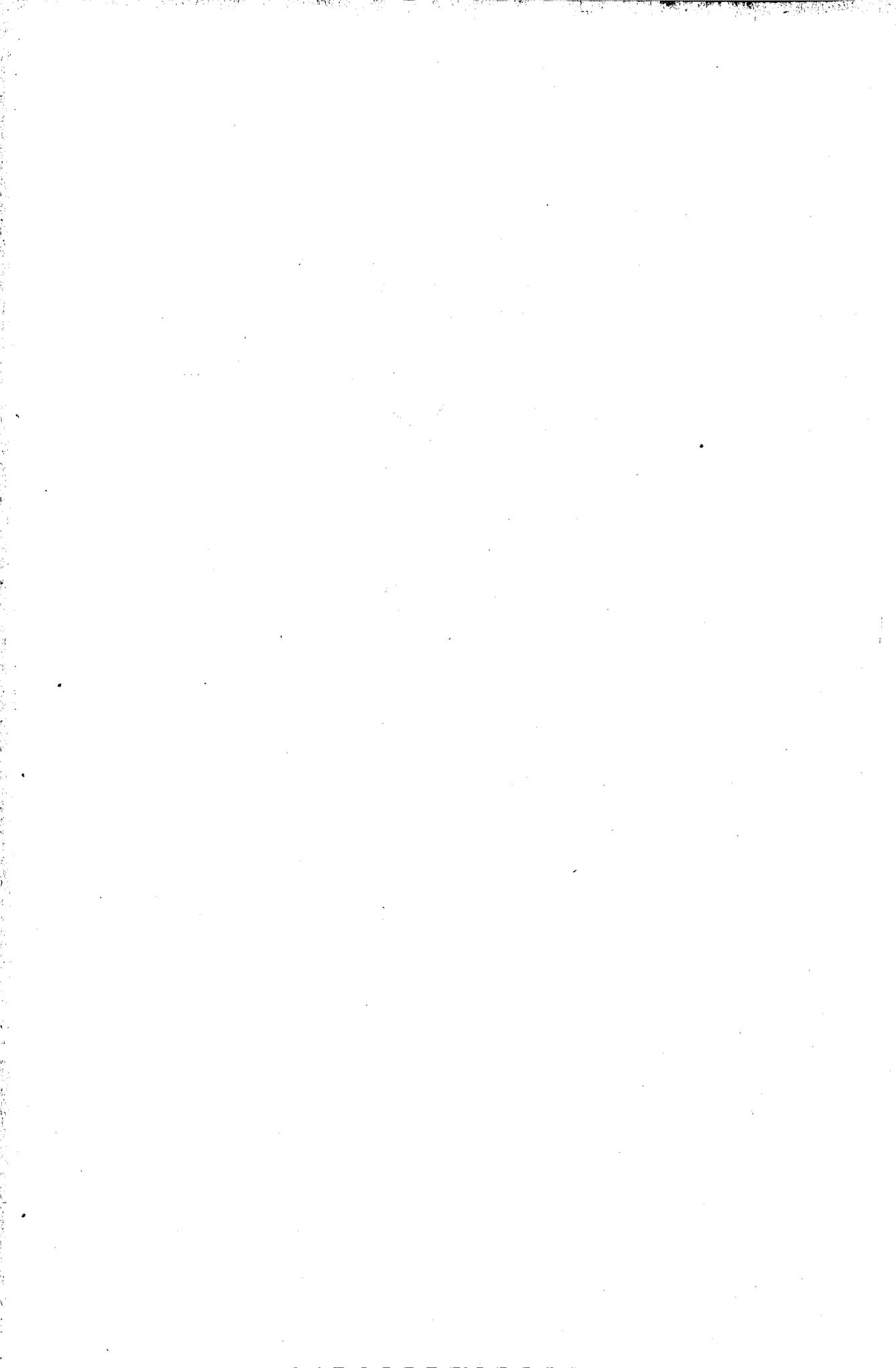
Blanchot Holley, Briones Luco don Ramon, de Castro, Célis, Claro Lastarria, Concha don Aníbal, Correa Roberts, Cubillos Pareja, Chadwick, Fernández, Ferrada, Gumucio, Jaramillo, Lezaeta, Lira Infante, Navarro, O'Ryan, Oyarzun, Pereira don Guillermo, Pinto Duran, Prieto Echáurren, Ramírez Frias, Rivas Vicuña don Manuel, Rodríguez don Saladino, Rodríguez don Aníbal, Sánchez y Silva Cortes.



CAMARA DE DIPUTADOS

El 20 de diciembre no celebró sesion a las 10 horas, por falta de número.

No asistió ningun señor Diputado.



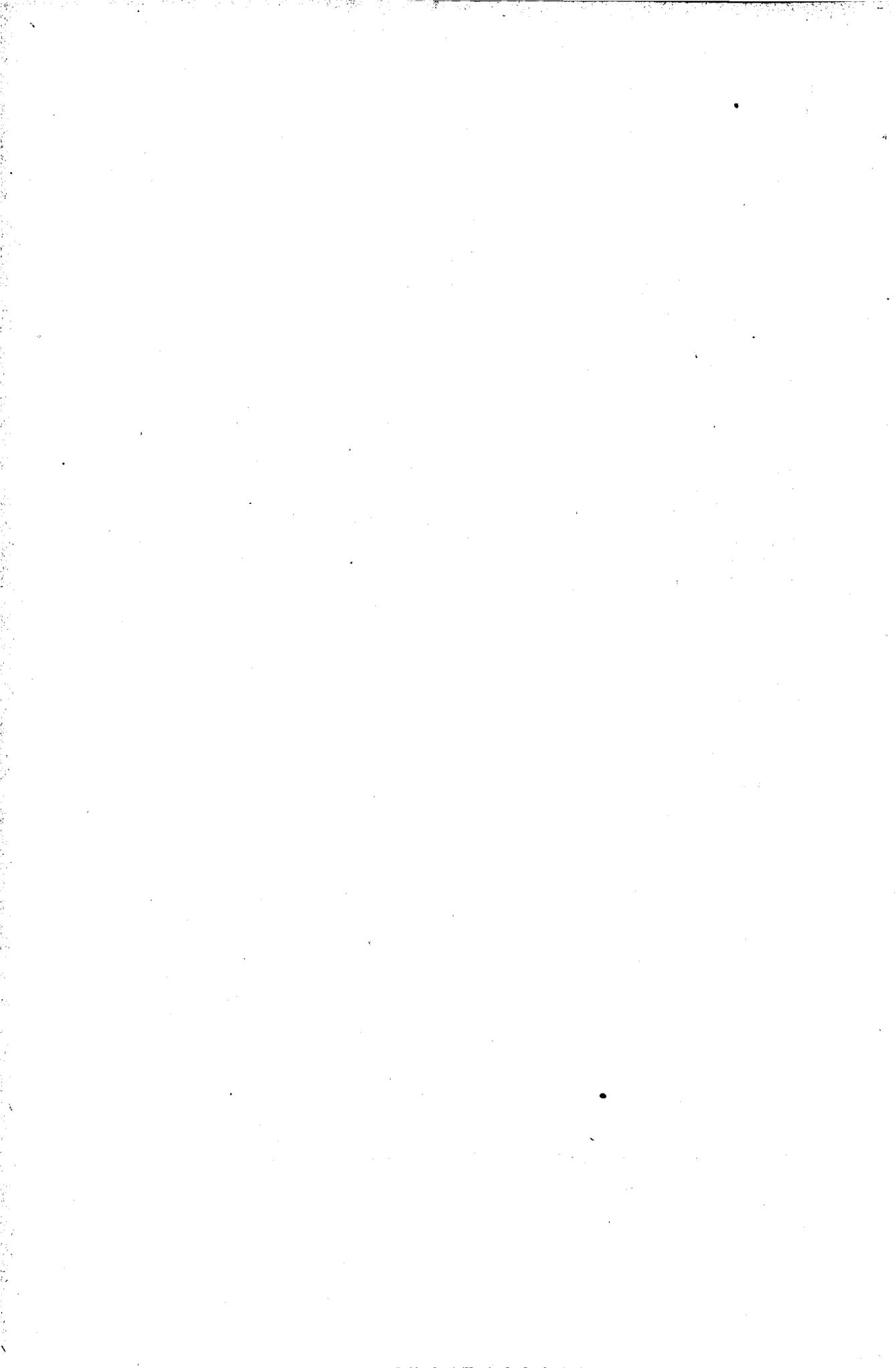
CAMARA DE DIPUTADOS

El 20 de diciembre no celebró sesion a las 14 horas, por falta de número.

Asistieron los señores:

Concha Abaraim
Cubillos Pareja Arturo
Garcés Gana Francisco
Lisoni Tito V.
Montt Lorenzo
O'Ryan Manuel J.
Pinto Duran Antonio
Ramírez Pablo

Rengijo Alejandro
Rivas Vieuña Manuel
Robles Víctor V.
Ruiz Carlos Alberto
Señoret Octavio
Silva Somarriva Jorge
Varela Alejandro
Yávar Arturo



CAMARA DE DIPUTADOS

El 20 de diciembre no celebró sesion a las 15 horas, por falta de número.

Asistieron los señores:

Briones Luco Ramon
Montt Lorenzo
Navarro Braulio
Opazo Eduardo
O'Ryan Manuel J.
Rengifo Alejandro

Ruiz Carlos Alberto
Señoret Octavio
Silva Campo Gustavo
Silva Cortes Romualdo
Videla Ramon Ernesto

Y el señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).